

**Asesoría General de Gobierno**

**Decreto GJ. N° 1633**

**DESIGNASE PERSONAL SUBALTERNO, CUERPO DE SEGURIDAD CON EL GRADO DE AGENTES EN LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Octubre del 2012.

VISTO:

El Expediente J N° 25821/12, mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia, gestiona el Alta con el Grado de Agente, en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, de los aspirantes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota J.P. N° 337/12, por la cual el Señor Jefe de la Policía de la Provincia, solicita la designación como Agentes en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Femenino, a partir de la fecha de emisión del Decreto, de trescientos (300) postulantes cuya nómina se adjunta como Anexo I.

Que a fs.03/11, obra nómina en orden de mérito de los trescientos (300) Aspirantes a Agentes de Policía, año 2012.

Que a fs. 12/200 y 201/313, obran copias del Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes a Agentes.

Que a fs. 315, Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, mediante Dictamen N° 1001/ 12, manifiesta que los postulantes han concluido exitosamente el curso, encontrándose en condiciones de ser promovidos, debiéndose conceder el alta como Agentes de Policía.

Que a fs. 318/319, obra Dictamen N° 255/12 de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Seguridad, expresando que los aspirantes cumplieron con las exigencias estipuladas para el ingreso a la Fuerza, no existiendo objeción alguna para la continuidad del trámite, correspondiendo el dictado del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que a fs. 322, la Subsecretaría de Presupuesto, mediante Nota S. de P. N° 2390/12, informa que teniendo en cuenta la Planta de Personal de la Policía de la Provincia de Catamarca, aprobada por Ley N° 5351 de Presupuesto para el Ejercicio 2012, se verifica que cuenta con trescientos (300) cargos vacantes en el Grado de Agente Escalafón Seguridad, Planta Permanente.

Que a fs. 326/327, toma intervención que le compete, Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen AGG. N° 1385/12, mediante el cual expresa, no existiendo objeción alguna para la continuidad del trámite, corresponde el dictado del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. Desígnase, a partir de la fecha, en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el Grado de Agentes en el Agrupamiento Policial Personal Subalterno Cuerpo Seguridad Escalafón General y Escalafón Femenino, según corresponda al personal que se detalla en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. El gasto emergente de las presentes designaciones se afectarán a las Partidas del Presupuesto General de la Jefatura de Policía: Jurisdicción 020 Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 016 Seguridad de Personas y Bienes; Actividad: 01 Seguridad; en la Planta de Personal Permanente, del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°. Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Gobierno y Justicia, Subsecretaría de Seguridad, Policía de la Provincia de Catamarca, Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección Provincial de Gestión de la Información.

ARTICULO 4°. Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:36:47

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa